

ACTA DE APROBACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS TÉCNICAS

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año 2022, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henriquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes definitivos de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-021**, llevado a cabo para la adquisición de materiales promocionales para colaboradores del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 27 de septiembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-021**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.
2. Posteriormente, en fecha 11 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 24 empresas.
3. Más tarde, en fecha 19 de octubre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 1, a inquietudes presentadas por interesados y este fue notificado en la misma fecha.
4. En fecha 25 de octubre de 2022, en presencia de la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 4664, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 94/2022, en el cual se hace constar que se presentó el oferente Promokool, S.R.L.

5. Este Comité de Compras y Licitaciones, mediante el Acta núm. 002, de fecha 1^{er} de noviembre de 2022, aprobó los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe definitivo financiero, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, y ordenó al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los documentos a subsanar por los oferentes participantes, de la siguiente manera:

“PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe definitivo financiero, realizados por los peritos designados al efecto, el Departamento de Compras y Contrataciones y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, de fecha 31 y 26 de octubre, respectivamente, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2022-021**, llevado a cabo para la adquisición de materiales promocionales para colaboradores del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables al oferente participante, Promokool, S.R.L., a saber:

- **Documentación credencial:** Presentar la declaración jurada simple en el formato suministrado.
- **Documentación financiera:** Presentar estados financieros acorde a lo indicado en el pliego de condiciones.
- **Documentación técnica:** Mínimo 2 certificaciones de entrega satisfactoria de procesos similares en los últimos 2 años.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

6. En fecha 1^{er} de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación mediante correo electrónico de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

7. En la misma fecha, 1^{er} de noviembre de 2022, el oferente participante Promokool, S.R.L., remitió al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la documentación subsanada requerida.

8. En fecha 4 de noviembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario emitió el informe definitivo de evaluación de credenciales, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Promokool, SRL	
		Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Credenciales recibidas	Cumple	
Formulario de información sobre el oferente		Cumple	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad		Cumple	
Registro Mercantil actualizado		Cumple	
Declaración Jurada Simple		Cumple	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			

-----no hay nada escrito debajo de esta línea-----

9. Asimismo, en fecha 4 de noviembre de 2022, los peritos designados emitieron el informe definitivo de ofertas técnicas, donde se ha podido constatar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN			
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
		Promokool, SRL	
		Evaluación	Comentario
Ficha técnica:			
Item 1. Lapiceros grabados		Cumple	
Item 2. Bolsos en tela polipropileno		Cumple	
Item 3. Libreta ejecutiva empastada		Cumple	
Item 4. Vaso térmico		Cumple	
Item 5. Mouse pad con almohadilla		No cumple	El mouse pad no tiene almohadilla
Item 6. Libreta ejecutiva en espiral		Cumple	
Item 7. Gorras con logo institucional		Cumple	
Item 8. Polo-shirt dry fit	Ofertas Técnicas recibidas	No cumple	Falta la frase: Yo Soy RI en la parte superior trasera, azul institucional.
Item 9. Bolsos para regalo		N/A	No cotiza
Mínimo 2 certificación de entrega satisfactoria de procesos similares, de los últimos dos (2) años.		Cumple	

10. Tal como se puede constatar en la evaluación definitiva técnica, la oferta técnica presentada por el oferente Promokool, S.R.L. respecto de los ítems núms. 5 y 8 no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021. Asimismo, resulta importante indicar que respecto del ítem 9, el oferente no presentó oferta.

11. El Consejo de Poder Judicial mediante Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario, mediante la cual se delega en el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario la aprobación de los procedimientos de comparación de precios de bienes y servicios del Registro Inmobiliario.

12. Conforme a lo establecido en el numeral 7 del artículo 9 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, entre las funciones que presenta el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, se encuentra la siguiente:

"7. Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por el propio Reglamento".

13. Que el numeral 7 del artículo 36 del mencionado reglamento indica que, en el marco de los procedimientos por comparación de precios de bienes y servicios, el Comité de Compras y Licitaciones recibirá el expediente, analizará las ofertas y decidirá sobre el proceso y enviará la decisión, mediante Acta, a la Gerencia de Compras y Contrataciones, quien la ejecutará.

14. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las

Comité de Compras y Licitaciones

normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. AG-2022-280, emitido por la Gerencia de Comunicación Estratégica, en fecha 26 de septiembre de 2022.

VISTO: El oficio s/n, emitido por la Encargada de Comunicación Estratégica en fecha 12 de septiembre de 2022, concerniente a la recomendación de designación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria con el núm. de referencia AG-280-2022-4836, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas en fecha 15 de septiembre de 2022.

VISTO: El pliego de condiciones específicas correspondiente al procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-CP-BS-2022-021, de fecha 27 de septiembre de 2022.

VISTA: La convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 11 de octubre de 2022.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 94/2022, de fecha 25 de octubre de 2022, debidamente instrumentado por la licenciada Ana María Hernández, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

VISTAS: La oferta técnica y económica presentada por el oferente PROMOKOOL, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 26 de octubre de 2022, emitido por los peritos técnicos designados.

Comité de Compras y Licitaciones

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 31 de octubre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: La evaluación financiera definitiva de fecha 4 de noviembre de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: El Acta núm. 002 de aprobación de los informes preliminares de ofertas técnicas y de credenciales, así como el informe definitivo financiero, del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021, de fecha 1^{er} de noviembre de 2022.

VISTO: El correo electrónico remitido en fecha 1^{er} de noviembre de 2022 del Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concerniente a la notificación de los aspectos a subsanar al oferente participante del procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

VISTA: La documentación subsanada por el oferente participante PROMOKOOL, S.R.L., remitida al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario mediante correo electrónico de fecha 1^{er} de noviembre de 2022.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de credenciales de fecha 4 de noviembre de 2022, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario.

VISTO: El informe definitivo de ofertas técnicas de fecha 4 de noviembre de 2022, emitido por peritos designados al efecto.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de ofertas técnicas y de evaluación de documentación de credencial, elaborados por los peritos designados y por el Departamento de Compras y Contrataciones, así como también la evaluación financiera definitiva elaborada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de oferta económica (Sobre B), presentada por el oferente PROMOKOOL, S.R.L. para los ítems 1, 2, 3, 4, 6 y 7;

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta al oferente participante en el procedimiento de comparación de precios núm. RI-CP-BS-2022-021.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a

Comité de Compras y Licitaciones

contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 8 días del mes de noviembre del año 2022.

Firmada: **Karen Josefina Mejía Pérez**, consejera sustituta del consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del Comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Romy Chantal Desangles Henriquez**, gerente Administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pgs/yv

---Fin del documento---